



Guía jurídica con procedimientos básicos

Sumario

1. Cita con la asesoría jurídica.....	2
¿Dónde son las citas?.....	3
¿Qué documentación debo traer a una cita?.....	3
2. Pasos para iniciar el procedimiento.....	4
¿Dónde puedo obtener el certificado digital?.....	4
3. Celebración de CMAC o SERCLA.....	5
4. Demanda e inicio del procedimiento.....	5
Requerimiento de poder.....	6
¿Cómo hacerlo?.....	6
Citación para juicio.....	7
5. Transcurso del procedimiento.....	7
6. Juicio.....	8
¿Debo acudir el día del juicio?.....	8
¿Puedo acudir al juicio si lo deseo?.....	8
¿Cuándo sabré el resultado del juicio?.....	8
7. Sentencia.....	9
8. Contacto con la Asesoría Jurídica.....	9
Direcciones de utilidad.....	10

Este documento es una pequeña guía explicativa de los pasos a seguir desde el inicio del procedimiento que tramita en nuestra asesoría jurídica para que conozca las distintas fases y los trámites a realizar en cada una de ellas.

1. Cita con la asesoría jurídica

Las citas podrán solicitarse directamente a través de la siguiente página web: <https://autonomiasur.org/wp/cita-previa-asesoria-juridica/>. Una vez solicitada, nos pondremos en contacto con usted a la mayor brevedad posible para asignarle el día y la hora en que tendrá lugar la cita.

En la situación actual y debido al COVID-19 las consultas se realizarán preferentemente por teléfono, por lo que cuando solicite la cita por la página web o llamando a nuestras oficinas deberá indicarnos brevemente el motivo por el que necesita tener una cita presencial.

¿Dónde son las citas?

Dependiendo de su lugar de residencia las citas podrán tener lugar en nuestra oficina de Sevilla o Cádiz.



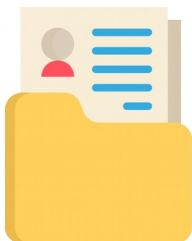
Sevilla: c/ Otto Engelhardt nº 3, Bajo, CP 41004.

Cádiz: Avda. de la Constitución de 1812, nº 1, Entreplanta A, CP 11008.

Si usted es de Huelva, consúltenos las posibilidades por teléfono.

¿Qué documentación debo traer a una cita?

Cuando acuda a la asesoría jurídica deberá traer toda la documentación relacionada con el asunto sobre el que quiera hacer la consulta.



Fotocopia del DNI por ambas caras.

Informe de vida laboral, contrato de trabajo, nóminas, etc. así como otra documentación que pueda ser de utilidad (partes médicos, cartas de despido, carta sanción, etc).

También deberá facilitarnos sus datos de contacto (teléfono, correo electrónico y domicilio) pues los necesitaremos para ponernos en contacto con usted de forma rápida

a lo largo del procedimiento. **Importante:** Si modifica alguno de esos datos durante la tramitación del procedimiento, deberá comunicárnoslo lo antes posible.

2. Pasos para iniciar el procedimiento

Si decide iniciar un procedimiento con Autonomía Sur, necesitaremos que firme una Hoja de Encargo, en la que se incluirán las condiciones del servicio que usted nos contrata.

Si en la cita o con posterioridad se le requiere que nos remita cualquier tipo de documentación, deberá enviarla lo antes posible a la siguiente dirección de correo electrónico: juridico@autonomiasur.org.

Cuando inicie un procedimiento de cualquier tipo, le recomendamos obtener el **certificado digital**. Con este sistema de identificación podrá realizar los trámites que nos requieran desde la Administración y los Juzgados de forma rápida y sencilla.

¿Dónde puedo obtener el certificado digital?

Todo el proceso se realiza en la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), <https://www.cert.fnmt.es>, puede seguir este vídeo donde le explican los pasos. Le recomendamos que vea el vídeo explicativo¹ de la FNMT para obtenerlo. **Importante:** Tenga en cuenta que para hacer cualquier trámite en una oficina administrativa podrán pedirle que solicite cita previamente para evitar aglomeraciones.

¹ <https://www.youtube.com/watch?v=p19J0TOplks>

3. Celebración de CMAC o SERCLA

Muchos procedimientos laborales requieren que con carácter previo a la vía judicial se realice un intento de conciliación entre las partes. Para ello, tendremos que acudir al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC) o al centro del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales (SERCLA) en la fecha y hora que nos comuniquen, y que nosotros a su vez le haremos saber a usted por correo electrónico.

El día de la conciliación, usted tendrá que acudir OBLIGATORIAMENTE en la fecha y hora que le traslademos. Solo en casos excepcionales, si le es imposible acudir tendrá que comunicárnoslo con la mayor antelación posible. Tenga en cuenta que, de no acudir ese día y no habernos avisado, se podría **archivar definitivamente el procedimiento.**

El día de la conciliación, le asistiremos en el lugar de la citación y llevaremos la documentación necesaria para la celebración del acto, por lo que usted sólo tendrá que llevar **DNI y la citación con la fecha y la hora.**

4. Demanda e inicio del procedimiento

Una vez interpuesta la demanda, el Juzgado tendrá que hacer los trámites necesarios para iniciar el procedimiento judicial. La tramitación depende de la carga de trabajo, la organización etc. de cada Juzgado, por lo que el tiempo de espera hasta que nos notifiquen que se inicia el procedimiento puede variar.

Requerimiento de poder

Una vez que el Juzgado ha tramitado el inicio del procedimiento, nos requerirá que haga usted un **poder**.

Se trata únicamente de un documento que nos requiere el Juzgado para que usted acredite que los abogados pueden representarle en el procedimiento judicial que se está llevando a cabo.

¿Cómo hacerlo?

- **Si ya dispone de certificado digital.** Con el certificado digital, sólo tendrá que entrar en la siguiente página web <https://sedejudicial.justicia.es> y seguir los pasos que le enviaremos por correo electrónico.
- **Si todavía no dispone de certificado digital.** Puede obtenerlo siguiendo los pasos que le indicábamos en el punto 2.
- **Si no dispone de certificado digital ni puede obtenerlo.** Si, por motivos técnicos, no puede obtener o utilizar el certificado digital, tendrá que comunicárnoslo cuando contactemos con usted para realizar el poder. Para hacer el poder deberá pedir cita al Juzgado, y acudir en la fecha y hora en que le indiquen con su **DNI** y teniendo a mano una serie de datos sobre su procedimiento que le enviaremos.

Una vez realizado el poder por cualquiera de los medios descritos, es muy importante que nos lo envíe por las **dos** siguientes vías:

- Correo electrónico: juridico@autonomiasur.org
- Correo postal: Autonomía Sur, C/Otto Engelhardt, nº 3, bajo, CP 41004, Sevilla (NO es necesario para los poderes hechos telemáticamente con el certificado digital)

IMPORTANTE: es **fundamental** que realice el poder en el plazo que le indiquemos pues, de no hacerlo, podría archivarse el procedimiento y no podría continuar adelante con su demanda.

Citación para juicio

El tiempo que tarda el Juzgado en enviar la citación para el juicio desde el inicio del procedimiento es **variable** y depende del volumen de asuntos y la organización de cada sede judicial. El Juzgado nos enviará la citación a nosotros y una vez recibida se la haremos llegar por correo electrónico para que sepa la fecha, hora y lugar de celebración del mismo.

5. Transcurso del procedimiento

Una vez realizado el poder y recibida la citación, en principio no será necesario que realice nuevos trámites antes del juicio. Si excepcionalmente, nos requieren que realice cualquier otro trámite nos pondríamos en contacto con usted.

Es **importante** que nos haga saber los cambios relevantes que se puedan producir en su situación y que puedan afectar al caso: una notificación o un acuerdo con la empresa, la modificación en las condiciones del contrato, un cambio en su situación médica, etc. Para ello, puede llamarnos, y también deberá enviarnos un correo a la misma dirección que le indicábamos antes (juridico@autonomiasur.org) con la nueva documentación de la que disponga. Asimismo, deberá comunicarnos con la mayor antelación posible su deseo de no continuar con el procedimiento por cualquier motivo.

Nos pondremos en contacto con usted si se produce algún cambio, se modifica la fecha del juicio, etc.

También puede ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna consulta sobre el asunto que está llevando.

6. Juicio

El día del juicio será el indicado en la citación del Juzgado. Igualmente, nos pondremos en contacto con usted para recordarle la fecha y hora del mismo.

¿Debo acudir el día del juicio?

Una vez realizado el poder, usted no tiene obligación de acudir el día del juicio, pudiendo representarle el/la abogado/a. Si, por cualquier motivo, usted tuviese que acudir personalmente ese día, nosotros se lo comunicaríamos por teléfono y correo electrónico.

¿Puedo acudir al juicio si lo deseo?

Sí, siempre tiene la posibilidad de acudir al juicio si quiere. No obstante, le recomendamos que nos haga saber su intención de acudir al mismo cuando le recordemos la fecha para optimizar la organización.

Tenga en cuenta, no obstante, que mientras duren las medidas de seguridad impuestas por el COVID-19, los Juzgados establecen limitaciones de aforo, por lo que, de haber demasiadas personas en el momento del juicio, podrían imponerse restricciones al número de personas que entrasen en la sala.

¿Cuándo sabré el resultado del juicio?

Cuando se haya celebrado el juicio, nosotros no sabremos directamente la resolución del asunto. Para ello, tendremos que esperar un tiempo (de nuevo el tiempo puede variar dependiendo de cada Juzgado) hasta que recibamos la sentencia.

7. Sentencia

Una vez recibida la sentencia, se la enviaremos directamente a su correo electrónico para que pueda leerla. Para consultar el contenido de la misma, plantear las dudas que le surjan o saber los siguientes pasos a seguir, puede contactarnos por teléfono o solicitar cita directamente a través de la página web.

8. Contacto con la Asesoría Jurídica

- Oficina de Sevilla: (+34) 955 02 77 77
- Oficina de Cádiz: (+34) 856 04 65 25
- A través del servicio telemático de cita previa².

Consulte el horario de atención al público en nuestra página web:

<https://autonomiasur.org/wp/contacta/>

² <https://autonomiasur.org/wp/cita-previa-asesoria-juridica/>

Direcciones de utilidad

- **SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA)**
 1. SERCLA Algeciras, *c/ Agentes Comerciales, 1 - Entreplanta*
 2. SERCLA Almería, *c/ Hermanos Machado, 4 - 7ª planta*
 3. SERCLA Cádiz, *Centro de Prevención de Riesgos Laborales, c/ Barbate esquina c/ Sotillo*
 4. SERCLA Córdoba, *Avda. del Gran Capitán, 12 - 4ª planta*
 5. SERCLA Granada, *Avda. de Madrid, 7 - 8ª planta*
 6. SERCLA Huelva, *Camino El Saladillo, s/n. Edificio Vista Alegre*
 7. SERCLA Jaén, *Paseo de la Estación, 30 - 6ª planta*
 8. SERCLA Jerez de la Frontera, *Alameda Cristina, 11-1ª Planta*
 9. SERCLA Málaga, *Avda. Juan XXIII, 82 - planta baja*
 10. SERCLA Sevilla, *c/ Algodón, 1*

- **CENTROS DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (CMAC)**
 1. CMAC Algeciras, *c/ Agentes Comerciales, 1. Entreplanta*
 2. CMAC Almería, *c/ Hermanos Machado, nº 4 - 7ª planta*
 3. CMAC Cádiz, *Centro de Prevención de Riesgos Laborales, c/ Barbate esquina c/ Sotillo*
 4. CMAC Córdoba, *Avda. de Gran Capitán, 12 - 4ª planta*
 5. CMAC Granada, *Avda. de Madrid, nº 7 - 8ª planta*
 6. CMAC Huelva, *c/ Camino del Saladillo, s/n. Edificio Vista Alegre*
 7. CMAC Jaén, *Paseo de la Estación, 30 - 6ª planta*

8. CMAC Jerez de la Frontera, **Marqués de la Casa Domecq** , 1ª planta
9. CMAC Málaga, **Avda. Juan XXIII**, s/n
10. CMAC Sevilla, **Avda. de Grecia** , s/n, esquina a c/ Bergantín, Edificio administrativo Los Bermejales

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

1. **Sevilla:** Todos los Juzgados de lo Social de Sevilla se encuentran en **Avda. de la Buhaira**, 26. Edif. Noga
2. **Provincia de Cádiz**
 - **Algeciras:** **Avda. Virgen del Carmen** nº 55
 - **Cádiz:** **Avda. De la Sanidad Pública**, s/n, Edificio Carranza, 3ª Planta
 - **Jerez de la Frontera:** **Avda. Alcalde Álvaro Domecq**, nº 1
3. **Huelva:** Todos los Juzgados de lo Social de Huelva se encuentran en **c/ Vázquez López**, 19

- **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

- **Sevilla:** Todos los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla se encuentran en la **c/ Vermondo Resta** s/n
- **Provincia de Cádiz**
 - **Algeciras:** **Avda. Virgen del Carmen** nº 55
 - **Cádiz:** **Avda. Ana de Viya** nº 7
 - **Jerez de la Frontera:** **c/ Índico**. Edificio Índico, 3ª planta.
- **Huelva:** **c/ Alameda Sundheim**, 17